



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental



Firmado digitalmente por:  
CUADRA MUÑOZ JACKELYN  
CECILIA FIR 45531167 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/08/2025 15:28:29-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **CONSULTORÍA INDIVIDUAL: CONTRATACIÓN DE UN "ESPECIALISTA SOCIAL" PARA INTERVENCIÓN DE ACCIONES SOCIALES DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ABANCAY PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2162888.**

#### **I. ANTECEDENTES**

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Es preocupación constante del Ministerio del Ambiente que, a nivel nacional, los sectores, regiones y gobiernos locales mejoren sus índices de gestión de residuos sólidos, enfocando criterios ambientales sostenibles. Con este fin, la visión del sector ambiental se encuentra articulada a las prioridades de gobierno, las mismas que son el referente para encauzar los elementos de planificación a nivel sectorial y de las instituciones enmarcadas en el sector ambiental.

Mediante Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, de fecha 17 de abril de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco" y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias".

El objetivo general del programa es mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en las zonas indicadas. Asimismo, los resultados esperados durante la ejecución del proyecto incluyen: i) la construcción y puesta en operación de veinte (20) rellenos sanitarios; ii) el paso de disposición en sitios no adecuados a rellenos sanitarios; iii) el aumento de la cobertura de barrido, recolección y transporte de residuos sólidos urbanos RSU; iv) la habilitación de centros de separación; v) la capacitación técnica, financiera y administrativa del personal municipal, así como la propuesta para la sostenibilidad financiera y mejora de los ingresos fiscales; y vi) el diseño y la implementación de estrategias de sensibilización comunitaria e inclusión económica y vii) recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos.

El Programa consta de dos componentes: Proyectos y Gestión.

Componente Proyectos: Este componente incluirá actividades para los servicios de almacenamiento y barrido de calles y plazas, recolección y transporte, reaprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánico y disposición final. Para tal fin se llevará a cabo la adquisición de



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

papeleras, contenedores, equipo de protección personal, herramientas básicas, vehículos de recolección y transporte, infraestructura para el reaprovechamiento, la construcción de rellenos sanitarios y la adquisición de maquinaria para compactación y cobertura de los RSU, entre otros. Con estas inversiones cada sub-proyecto tendrá los materiales para el adecuado almacenamiento de residuos sólidos y barrido de calles; la capacidad operativa para la recolección de los residuos sólidos y la apropiada disposición final de los residuos. Estas inversiones apuntan al logro de los resultados del proyecto.

Componente de Gestión: Este componente incluirá actividades de gestión administrativa y financiera, prácticas dirigidas a la población y apoyo a la UE003. Para fortalecer la gestión administrativa, y financiera de las municipalidades, se realizarán consultorías sobre los siguientes temas: gerencia especializada, supervisión y monitoreo de los servicios de limpieza pública, determinación de arbitrios, cobranzas y recaudación y diseño de estrategias para incrementar la cobranza de los arbitrios y el diseño de un sistema de seguimiento de su recaudación. Adicionalmente, para las prácticas dirigidas a la población, se prepararán e implementarán planes de capacitación a las organizaciones de segregadores, sensibilización comunitaria y ejecución de planes piloto de recolección selectiva con segregación en fuente. Para fines de apoyo a la UE003, se contratarán servicios de auditoría, y consultorías estudios de línea de base, evaluación de medio término, de resultado y de impacto.

Dentro de este marco antecedente la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental debe implantar las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones que le han sido conferidas y de las cuales se espera su técnico y responsable desarrollo.

Mediante Oficio No 1979 -2012 EF/63.01 de fecha 18 de junio del 2012, la Dirección de Políticas de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas declara viable el estudio de factibilidad del Programa de Inversión: “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”.

En fecha 10 de enero del 2017 se suscribe el convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay provincia de Abancay departamento de Apurímac” código único de inversión N° 2162888.

En fecha 15 de noviembre del 2018 se suscribe la Adenda N°01 al convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay provincia de Abancay departamento de Apurímac” código único de inversión N° 2162888.

El presente servicio busca cubrir las actividades relacionadas a la elaboración del estudio definitivo a través de la contratación de un servicio especializado.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa 1 de la Unidad Ejecutora 003 "Gestión Integral de la Calidad Ambiental", en adelante "LA U.E. 003 GICA

## III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país; y, dentro de ese contexto, GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por ello, resulta imprescindible contar con el personal idóneo y capacitado a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos.

## IV. OBJETO DE LA CONSULTORIA

El objeto de la presente es la contratación de los servicios especializados de un (a) **ESPECIALISTA SOCIAL**, para la intervención y ejecución de las acciones sociales durante el proceso de la elaboración del del expediente técnico "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay provincia de Abancay departamento de Apurímac" código único de inversión N°2162888.

## V. PERFIL REQUERIDO

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia en el objeto de la contratación, conteniendo los siguientes requisitos

### 5.1. FORMACION ACADEMICA

- Profesional licenciado en ciencias sociales y/o ciencias políticas y/o antropología y/o ciencias sociales y/o ingeniería industrial y/o afines a la carrera profesional debidamente acreditado.

### 5.2. CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS

- Especialización y/o Diplomado y/o Curso y/o resolución de conflictos y/o Comunicación social y/o Gestión Social y/o afines.

### 5.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL

- Experiencia general mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

#### 5.4. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA

- Experiencia mínima de dos (02) años, participando en acciones de intervención social y/o ejecutando planes de comunicación y/o conocimientos especializados en intervención social para proyectos públicos y/o privados.

#### 5.5. HABILIDADES Y COMPETENCIA

- Dominio temático de la consultoría
- Habilidad de trato interpersonal, liderazgo de equipo y comunicación.
- Proactivo y con facilidad de comunicación.

#### VI. ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

- a) Realizar trabajo de campo para la identificación de los actores sociales del área de influencia del proyecto.
- b) Coordinar con la Unidad Ejecutora previamente y explicar a las comunidades en qué consiste el proyecto, sus etapas y beneficios, aclarar dudas, escuchar inquietudes y recoger opiniones y promover la transparencia y generar confianza.
- c) Diseñar e implementar mecanismos de participación (reuniones informativas y/o asambleas y/o talleres, asegurando que la población este involucrada con el proyecto.
- d) Realizar reportes semanales sobre el estado social en el área de influencia del proyecto, los resultados de los procesos de participación ciudadana realizados (de haberlos), las medidas sociales propuestas y los principales resultados alcanzados.
- e) Anticipar posibles focos de conflicto social y elaborar mecanismos adecuados para su prevención y gestión entre los distintos actores sociales y la entidad promotora del proyecto, en caso de ser necesario.
- f) El consultor deberá coordinar con los funcionarios municipales cualquier tipo de intervención relacionada al ámbito de ejecución del proyecto buscando en todo momento condiciones previas favorables al mismo.
- g) Deberá elaborar material comunicacional idóneo y necesario para los talleres de socialización.
- h) Otras actividades que designe la coordinación técnica del programa 1.

#### VII. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR:

El consultor, responderá civilmente por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios contratados, siempre que se pueda probar y que la Coordinación Técnica 1 lo establezca; responsabilidad que se extenderá en la vía penal, según sea el caso que corresponde.

La responsabilidad del consultor por errores, deficiencias o por vicios ocultos será reclamadas por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la última conformidad otorgada por la entidad; plazo en el cual el consultor deberá de responder las consultas y/o similares remitidas por la entidad.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## VIII. PRODUCTO

El resultado de la prestación se materializará mediante la presentación de un (01) entregable (producto); el mismo que se detalla a continuación:

### Primer entregable:

- Informe del estado situacional en el entorno social del proyecto el cual contenga acciones específicas buscando las condiciones previas favorables a la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ABANCAY PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2162888.

### Segundo entregable:

- Informe final del entorno social del proyecto el cual contenga acciones específicas buscando las condiciones previas favorables a la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ABANCAY PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2162888.

### PRODUCTO A SER ENTREGADO

- Cada entregable deberá de presentar 04 documentos originales.
- 04 USB con el contenido de informes editables y escaneados debidamente firmados.

## IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

El servicio de consultoría será por un plazo máximo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## X. SUPERVISION

El consultor reportará funcionalmente al Especialista en comunicaciones y/o profesional social y/o Seguimiento de Obras o la que haga sus veces del Programa 1 de la UE 003 GICA.

## XI. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios profesionales ascienden a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), el cuál será remunerado a la conformidad de la Coordinación Técnica 1 del GICA previo informe del Especialista en Comunicaciones y Buenas Prácticas y/o Profesional social y/o quien designe el coordinador técnico del programa 1 de sus dos (02) entregables.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

El pago se realizará en dos (02) armadas, una vez entregada la conformidad del entregable que estará a cargo del Coordinador Técnico 1.

| ARMADAS | A LA APROBACION    | PLAZO DE ENTREGA (MAXIMO)  | % DE PAGO |
|---------|--------------------|--|-----------|
| 1       | Primer entregable  | Hasta los 15 días calendarios del día siguiente de la suscripción del contrato | 40%       |
| 2       | Segundo entregable | Hasta los 45 días calendarios del día siguiente de la suscripción del contrato | 60%       |

La UE 003 no asumirá los costos que se requieran en el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencias que estos irroguen, tales como movilidad, alimentación y alojamiento.

## XII. CONFORMIDAD DE LA CONSULTORIA

La Coordinación Técnica del Programa 1 del GICA, es la responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, en un plazo que no deberá exceder los diez (10) días calendario de recepcionado el entregable; previo informe del especialista en Comunicaciones y Buenas Prácticas y/o profesional social y/o quien designe el coordinador técnico del programa 1.

## XIII. PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo de hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total del servicio}}{F \times \text{plazo total del servicio}}$$

Donde: F = 0.40

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

#### XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Y TITULOS DE PROPIEDADES

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución de la consultoría, son de propiedad de "LA U.E. 003 GICA" y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a "LA U.E. 003 GICA" en forma exclusiva.

#### XV. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

